

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.878 · 2017

LEY 14.878

Boletín Oficial, 9 de enero de 2017 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.878

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 14622, al señor Diego Armando Maradona, emblema del deporte argentino.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.878. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).